DNCP/DNC N° 10951/2017

Asunción, 16 de mayo de 2017

Ref.: ADJUDICACION - ID N°: 323394
Descripción: Adquisicion de Utiles de Oficina, Tintas y Toner

Señor
Oscar López
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad De Ciencias Económicas UNE
PRESENTE

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Observamos que en el informe de evaluación no fueron evaluados los documentos formales y sustanciales tampoco fueron evaluados la capacidad financiera ni la experiencia.

2. Indicamos a la convocante que el CCO remitido no coincide con lo estipulado en el formulario de precios.

3. Observamos que la notificación remitida no contiene acuse de recibo.

4. Considerando lo indicado en el tercer párrafo del **Art. 28 de la Ley 2051/03** que en parte establece "*...En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguientes a su emisión.*"

5. Indicamos a la convocante que no analizaron el análisis de precios según la Resolucion 956/2016.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Carlos Alfonzo
Técnico Verificador

P/A Andrea Molinas
Técnico Verificador DNCP - DNC
Abg. Karen Aguilera
Jefa del Dptó. de Adjudicaciones

Lincy Lucena
V° B° Coordinadora de Control

DNC/ADJ/ca

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py